



Resolución Suprema N° 012-2013-ED

Lima, 02 de abril de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de Invitación del 12 de setiembre de 2012, el Ministro de Educación y Cultura de la República de Finlandia invitó a la señora Ministra de Educación de la República de Perú y a las señoras Ana Patricia Andrade Pacora, Directora General de la Dirección General de Educación Básica Regular y Rosa Isabel Flores Arévalo, Directora General de la Dirección General de Educación Superior y Técnico - Profesional del Ministerio de Educación de la República del Perú, a realizar una visita oficial a la ciudad de Helsinki, República de Finlandia, la misma que se desarrollará del 08 al 12 de abril de 2013, conforme a lo indicado por la Embajada de Finlandia en el Perú, a través de la Carta del 08 de febrero de 2013;

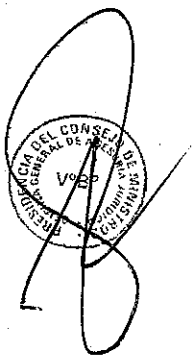
Que, los temas a tratarse durante la visita a la que se hace referencia en el considerando precedente serán: i) Sistemas de formación docente, ii) Rol del director en la escuela y sistemas de apoyo a los directores, iii) Currículo nacional y local en la educación básica, iv) Estrategias de enseñanza-aprendizaje (matemáticas, lecto-escritura y ciencias), v) Enfoques y aplicación de la evaluación en el aula y vi) Posibles vías de continuidad en nuestra mutua cooperación técnica en el área de educación;

Que, el penúltimo párrafo del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, respecto a los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, establece que el requerimiento de excepciones adicionales a las señaladas en los literales del citado artículo, para el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, deberá canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autoriza mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Memorando N° 176-2013-MINEDU/VMGI-CI la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación remite el Informe N° 042-2013-MINEDU/VMGI-CI-UCT, en el cual señala que la visita oficial a la ciudad de Helsinki, República de Finlandia permitirá compartir las experiencias del sistema educativo finlandés y propiciar la continuidad de la cooperación técnica entre Perú y Finlandia en materia educativa.

Que, en tal sentido y siendo de interés para la Institución, resulta necesario autorizar el viaje de las señoras Ana Patricia Andrade Pacora, Directora General de la Dirección General de Educación Básica Regular y Rosa Isabel Flores Arévalo, Directora General de la Dirección General de Educación Superior y Técnico - Profesional, cuyos gastos de pasaje aéreo y viáticos, serán asumidos con cargo al Pliego Presupuestal 010: Ministerio de Educación - Unidad Ejecutora 026;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 29951, Ley de



Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y en su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje de las señoras Ana Patricia Andrade Pacora, Directora General de la Dirección General de Educación Básica Regular, y Rosa Isabel Flores Arévalo, Directora General de la Dirección General de Educación Superior y Técnico – Profesional, a la ciudad de Helsinki, República de Finlandia, del 05 al 13 de abril de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema serán con cargo al Pliego Presupuestal N° 010: Ministerio de Educación - Unidad Ejecutora 026, de acuerdo al siguiente detalle:

Ana Patricia Andrade Pacora

Pasajes aéreos (incluye TUUA)	:	S/. 5 664,05
Viáticos (por 07 días)	:	S/. 4 730,18

Rosa Isabel Flores Arévalo

Pasajes aéreos (incluye TUUA)	:	S/. 5 664,05
Viáticos (por 07 días)	:	S/. 4 730,18

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, las citadas funcionarias deberán presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y la Ministra de Educación

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros